



## RESOLUCION No. 0297-AD-80

Lima, 13 de Mayo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 1651 formulada por don Ricardo Madrid Madrid, sobre pago del 10% de Remuneración Personal;

### CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Auditor I, Grado III Sub-Grado 1 de la Inspectoría;

Que, don Ricardo Madrid Madrid acredita haber cumplido diez años - y cuatro meses de servicios prestados al Estado hasta el 29 de Febrero de 1980, asistiendo el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3º del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que don RICARDO MADRID MADRID, Auditor I, Grado III Sub Grado 1 de la Inspectoría, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Noviembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período devengado correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1979; y Partida 01.03 - del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio - Fiscal 1980.

Regístrate y comuníquese,

UP/JZB.  
MCL.  
dqp.

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

*[Handwritten signature over the typed title]*





## RESOLUCION No. 0297-AD-80

Lima, 13 de Mayo de 1980.

Vista, la solicitud de registro N° 1651 formulada por don Ricardo Madrid Madrid, sobre pago del 10% de Remuneración Personal;

### CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Auditor I, Grado III Sub-Grade 1 de la Inspectoría;

Que, don Ricardo Madrid Madrid acredita haber cumplido diez años - y cuatro meses de servicios prestados al Estado hasta el 29 de Febrero de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3º del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que don RICARDO MADRID MADRID, Auditor I, Grado III Sub Grade 1 de la Inspectoría, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Noviembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período devengado correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1979; y Partida 01.03 - del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrate y comuníquese,

*Ricardo Galvez Velarde*

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB.  
NCL.  
dcp.